

*ORDEN de 1 de abril de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Bedmar y Garciez (Jaén). (PD. 1063/98).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

#### D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	600 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Consumo doméstico	
Hasta 20 m <sup>3</sup> /trimestre	21 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 20 a 40 m <sup>3</sup> /trimestre	41 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 40 a 60 m <sup>3</sup> /trimestre	92 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 60 m <sup>3</sup> /trimestre en adelante	411 ptas./m <sup>3</sup>
Consumo industrial y comercial:	
Empresas con menos de 10 puestos de trabajo	
Hasta 60 m <sup>3</sup> /trimestre	25 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 60 m <sup>3</sup> /trimestre	77 ptas./m <sup>3</sup>
Empresas con más de 10 puestos de trabajo	
Cualquier consumo al trimestre	15 ptas./m <sup>3</sup>
Otros usos: Viviendas fuera del casco urbano	
Hasta 20 m <sup>3</sup> /trimestre	935 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 20 m <sup>3</sup> /trimestre	9.346 ptas./m <sup>3</sup>

Fianzas: Se exigirá la cantidad máxima conforme al artículo 57 del RSDA.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 1 de abril de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud permiso de investigación que se cita. (PP. 90/98).*

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Neblines», núm. 7.698, de 35 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Mairena del Alcor y Pruna (Sevilla). Titular: Cía. Valenciana de Cementos Portlan.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, examinar el mismo y deducir alegaciones en el plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, ante el Departamento de Minas de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de diciembre de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 27 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la transmisión de la concesión del servicio regular de transporte de viajeros que se cita. (PP. 379/98).*

Las empresas Autotransportes San Sebastián, S.A., y Autocares Flores, S.L., han convenido la transferencia a esta última de la concesión administrativa del servicio público regular de viajeros V-2153:JA-191-CO (EC-AJ-201), entre Córdoba y Fuente Carreteros.

Reuniendo la empresa adquirente las condiciones necesarias para su otorgamiento, esta Delegación Provincial, con fecha 1 de diciembre de 1997 ha dictado Resolución por la que se autoriza la transmisión de dicho servicio a la empresa Autocares Flores, S.L., formalizada en escritura pública el día 18 del mismo mes.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 27 de enero de 1998.- El Delegado, Francisco García Delgado.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm expediente: 565/97.

Notificado a: Don Enrique Martínez Nieto.

Ultimo domicilio: Nueva de San Antón, núm. 23-2.º C, Granada.

Trámite que se notifica: Cambio de Instructor.

Granada, 17 de marzo de 1998.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*EDICTO de la Delegación Provincial de Almería, sobre extinción de pensiones, subsidios y ceses de ayudas.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilio que se indican, no habiéndoseles podido notificar en los mismos las Resoluciones sobre Extinción de Pensiones no Contributivas, LSS, R.D.Ltvo. 1/1994, sobre extinción de los Subsidios de la LISMI, Ley 13/1982 y sobre Ceses de Ayudas FAS, R.D. 2620/1981, que establecen la obligación del reintegro de Deudas, se practica la citada notificación de conformidad con el art 59.4 de la LRJAP y PAC, Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 27.11.1992).

Contra estas Resoluciones puede interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto (PNC), en virtud del art. 71 de la LPL, Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, o, en su caso, Recurso Ordinario ante la Dirección Gerencia del IASS en el plazo de un mes contado desde la citada publicación (FAS o LISMI), en virtud del art. 114 de la LRJAP y PAC, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectivo el reintegro de las Deudas en período voluntario en el plazo de treinta días desde que adquieran firmeza las Resoluciones por el transcurso de los plazos mencionados en el párrafo anterior. La falta de ingreso en este período determinará su reclamación ejecutiva, de conformidad con los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1637/1995, de 6 de octubre, y los arts. 44 y ss. del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, Dto. 46/1986, de 5 de marzo:

1. Doña Leocadia Gutiérrez Sánchez, DNI 75.189.203. C/ Viento, núm. 3, San Agustín, El Ejido.

Expte. 04/1021-I/93 (PNC).

Deuda: 1.142.500 ptas.

2. Doña Carmen Balbet Ibáñez, DNI 26.982.128.

Colonia de las Lomas, 77 bj. Almería.

Expte. 04/2096-I/92 (PNC).

Deuda: 85.120 ptas.

3. Doña Antonia Caballero Morante, DNI 23.398.698.

C/ Canónigo Molina, 31-1. Almería.

Expte. 8745/76 (FAS).

Deuda: 573.505 ptas.

4. Doña Rafaela Gómez Cortés, DNI 27.249.294.

C/ Alpujarras, 27-3. Almería.

Expte. 04/1340 (FAS).

Deuda: 135.923 ptas.

5. Doña María Dil Fernández, DNI 27.121.914.

Avda. Largo Caballero, 41-1.º A. Almería.

Expte. 04/1088 (FAS).

Deuda: 480.923 ptas.

6. Doña Herminia Pérez Mora, DNI 27.138.109.

C/ Juan Ramón Jiménez, 12, PB-PA.D. Roquetas de Mar.

Expte. 04/2901-A (FAS).

Deuda: 49.780 ptas.

7. Doña Rosa Cruz Cruz, DNI 27.117.308.

C/ Cruces Bajas, 17. Almería.

Expte. 04/943 (FAS).

Deuda: 147.171 ptas.

8. Doña Dolores Puga Vargas, DNI 27.490.592.

C/ Dalías, 45-2. Almería.

Expte. 87/776 (LISMI).

Deuda: 65.325 ptas.

9. Doña Amparo de Tebar Casas, DNI 27.170.606.

C/ Campomares, 19, 2-3. Almería.

Expte. 89/4322 (LISMI).

Deuda: 197.041 ptas.

10. Don José M.ª Vílchez Hernández, DNI 27.269.079.

C/ Hernández, 18. Almería.

Expte. 04/90/4348 (LISMI).

Deuda: 5.915 ptas.

Almería, 11 de marzo de 1998.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA)

*RESOLUCION de 13 de marzo de 1998, por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para el año 1998.*

Resolución de 13 de marzo de 1998 del Ayuntamiento de Vera (Almería), por la que se anuncia la oferta de Empleo Público para el año 1998, núm. de código territorial: 04100.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1998 aprobada por el Pleno en sesión de 28 de enero de 1998.

### FUNCIONARIOS DE CARRERA

A) Administración General.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: C; Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

B) Administración Especial.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios. Denominación del puesto: Oficial Almacenero.